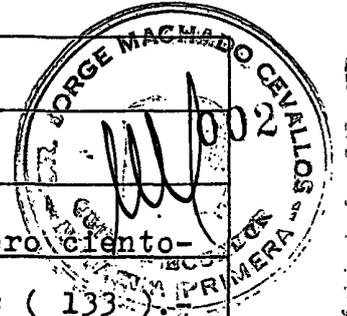




NOTARIA PRIMERA

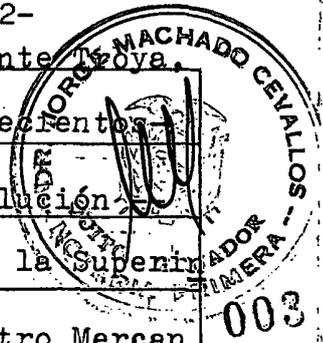


1		
2		
3		
4	<u>AUMENTO DE CAPITAL Y</u>	Escritura número ciento-
5	<u>REFORMA DE ESTATUTOS</u>	treinta y tres (133).
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito ,
7	COMPANÍA	Capital de la República
8		del Ecuador , el día de
9	"XEROX DEL ECUADOR S.A."	hoy lunes cuatro (4)
10		de Febrero de mil nove--
11	DE : \$/ 137'500.000,00	cientos ochenta y cinco;
12	A : \$/ 247'500.000,00	ante mí , doctor Marcelo
13	AUMENTO:\$/ 110'000.000,00	Maldonado Váscquez, Nota
14		rio Primero Suplente, --
15	Di 3 copias	por licencia concedida -
16		al titular doctor Jorge-
17	Machado Cevallos, según Oficio número ocho - CSQP, de	
18	diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco, com	
19	parece el señor Robert Rice, a nombre y en representa	
20	ción de la Compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", en su -	
21	calidad de Gerente General, y debidamente autorizado-	
22	por la Junta General de dicha Compañía, según consta-	
23	de los documentos que se agregan .- El compareciente-	
24	es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el-	
25	idioma castellano, casado, mayor de edad, domiciliado	
26	en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse a --	
27	quien de conocer doy fe; birn instruído por mí, el No	
28	tario, en el objeto y resultados de esta escritura que	

a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de Escrituras Públicas una de la que conste el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos sociales de "XEROX DEL ECUADOR S.A.". PRIMERA: COMPARECIENTE: El señor Robert Rice, en su calidad de Gerente y representante legal de "XEROX DEL ECUADOR S.A." según consta del nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General de dicha Compañía, como aparece de las Actas que se elevan a escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "XEROX DEL ECUADOR S.A." es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública de veinte y cuatro (24) de noviembre de mil novecientos sesenta y seis (1966) inscrita en el Registro Mercantil el mes de diciembre de dicho año, bajo el número setecientos veinte del tomo noventa y siete (97). b) Por escritura pública de dieciseis (16) de enero y cuatro (4) de junio de mil novecientos sesenta y ocho (1968), otorgadas ante el Notario Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, aprobadas por Resolución número trescientos cincuenta y siete (N° 357) de la Superintendencia de Compañías, y anotadas al margen de la inscripción de la escritura constitutiva el ocho (8) de Julio de mil novecientos sesenta y ocho (1968) se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos de la compañía.- c) Mediante escritura públi



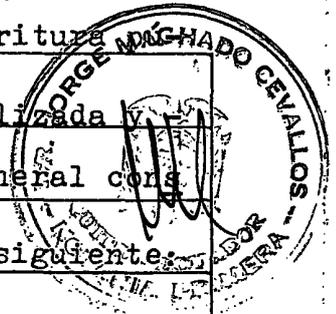
NOTARIA
PRIMERA



ca otorgada ante el Notario doctor José Vicente Tzuya,
 el treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos
 setenta y siete (1977), aprobada por Resolución
 seis mil cuatrocientos noventa y ^{siete} (6497), de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercan
 til, el dieciocho (18) de julio de mil novecientos
 setenta y siete (1977), se aumentó el capital so--
 cial de "XEROX DEL ECUADOR S. A.", de nueve a cin--
 cuenta millones de sucres y se reformaron los estatu--
 tos sociales. d) Mediante escritura pública otor--
 gada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el die
 cinueve (19) de marzo de mil novecientos setenta y
 nueve (1979), aprobada por Resolución número ocho--
 mil cuatrocientos sesenta y uno (8461) de la Su--
 perintendencia de Compañías, inscrita en el Registro--
 Mercantil, el diecinueve (19) de julio del mismo--
 año, se aumentó el capital social de "XEROX DEL ECUA
 DOR S. A.", de cincuenta millones de sucres (\$ -
 50'000.000,00) a setenta y cinco millones de sucres--
 (\$ 75'000.000,00) y se reformaron los estatutos So--
 ciales. e) Mediante escritura pública celebrada -
 el veinte y cinco (25) de agosto de mil novecientos
 ochenta y uno (1981), ante el Notario Segundo del--
 Cantón Quito, aprobada por Resolución número once mil
 ochocientos sesenta y uno (11861), de la Superin--
 tendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercan
 til el veinte y cuatro (24) de Septiembre de mil -
 novecientos ochenta y dos (1982), se aumentó el ca

1 pital social de "XEROX DEL ECUADOR S. A." de seten-
2 ta y cinco millones de sucres (\$/ 75'000.000,00) a-
3 ciento doce millones quinientos mil sucres , (\$/ -
4 112'500.000,00) y se reformaron los estatutos socia-
5 les .- f) Mediante escritura pública celebrada el -
6 veinte y tres (23) de febrero de mil novecientos -
7 ochenta y tres (1983), ante el Notario Primero del
8 Cantón Quito, aprobada por Resolución número doce mil
9 quinientos veinte y dos (12522) de la Superintenden
10 cia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil -
11 el tres (3) de agosto de mil novecientos ochenta y
12 tres (1983); se aumentó el capital social de ciento
13 doce millones quinientos mil sucres: (\$/ 112'500.000,00)
14 a ciento treinta y siete millones quinientos mil su--
15 cres (\$/ 137'500.000,00) y se reformaron los esta-
16 tutos sociales .- T E R C E R A .- Con los anteceden
17 tes expuestos, el Gerente General de XEROX DEL ECUA-
18 - DOR) S. A., a nombre y en representación de dicha Com
19 paña, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Ge
20 neral de treinta y uno de julio de mil novecientos --
21 ochenta y cuatro, procede a aumentar el capital so--
22 cial de la sociedad de ciento treinta y siete millones
23 quinientos mil sucres (\$/ 137'500.000,00) a doscien
24 tos cuarenta y siete millones quinientos mil sucres -
25 (\$/ 247'500.000,00) y a reformar las cláusulas terce
26 ra y quinta de los estatutos sociales, para lo cual -
27 eleva a escritura pública la mencionada Acta de la Jun
28 ta General, de la cual presenta al señor Notario copia

certificada, a fin de que sea elevada a escritura pública, quedando así debidamente instrumentalizada y formalizada las resoluciones de la Junta General constantes del Acta referida, cuyo texto es el siguiente:



NOTARIA PRIMERA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "XEROX DEL ECUADOR S. A." . - En Quito, a treinta y uno de

004

Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida Amazonas número tres mil seiscientos veinte y tres de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: Fausto Arcos Rendón, por sus propios derechos y como representante de "Xerox Corporation"; Doctor Federico Chiriboga, como representante de "Pacific Services & Development Corporation"; Doctor Julio Corral, como representante del señor Marion H. Antonini y señor Vicente Serrano, por sus propios derechos.- Asisten también el señor Robert Rice, en su calidad de Gerente General de "XEROX DEL ECUADOR S. A.", y el señor Economista Fernando Marriot, Comisario Principal de la misma.

Por ausencia del Presidente, loa asistentes eligen al señor Fausto Arcos para que presida la sesión, quien solicita al Gerente General que actúe de Secretario y que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

ACCIONISTAS N. DE ACCIONES

Xerox Corporation, representada

por el Sr. Fausto Arcos 137.496

Marion H. Antonini, represen-

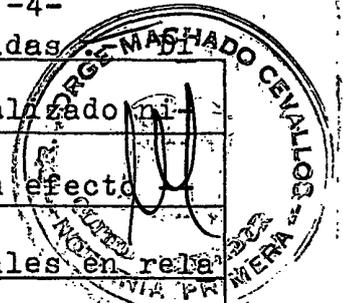
ACCIONISTAS

N. DE ACCIONES

1		
2	tado por el Dr. Julio Corral	1 ✓
3	Pacific Services & Development	
4	Corporation, representada por	
5	el Dr. Federico Chiriboga	1 ✓
6	Fausto Arcos R. ✓	1 ✓
7	Vicente Serrano ✓	1 ✓
8		137.500
9	El Secretario manifiesta que ha formado la lista que	
10	antecede de acuerdo con los datos constantes en el Li	
11	bro de Accionistas y que se encuentra presente o repre	
12	sentado por el capital pagado de la Compañía. - El -	
13	Presidente propone a los concurrentes que, en base de	
14	lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la	
15	Ley de Compañías, se constituya en Junta General, con	
16	el objeto de conocer el siguiente orden del día: au-	
17	mento de capital, cambio de objeto social y reforma -	
18	de los estatutos. - Los accionistas, con todos los -	
19	votos a favor, aceptan la celebración de la Junta y -	
20	el orden del día y el Presidente la declara instalada	
21	a las once a.m. El Presidente informa que la Junta -	
22	General de veinte y cinco de marzo de mil novecientos	
23	ochenta y tres acordó aumentar el capital social en -	
24	treinta millones de sucres (\$/ 30'000.000,00) con-	
25	cargo a utilidades no distribuidas y que la Junta Ge-	
26	neral de marzo treinta de mil novecientos ochenta y -	
27	cuatro resolvió un nuevo aumento de capital en la su	
28	ma de ochenta millones de sucres (\$/ 80'000.000,00)	



NOTARIA PRIMERA



005

1 también con cargo a utilidades no distribuidas
 2 chos aumentos, añade, no se han instrumentalizado ni
 3 perfeccionado, por lo que sugiere dejar sin efecto
 4 lo acordado por las referidas Juntas Generales en rela-
 5 ción con los aumentos de capital de ciento treinta y
 6 siete millones quinientos mil sucres (\$/ 137'500.000,
 7 oo) a doscientos cuarenta y siete millones quinien-
 8 tos mil sucres (\$/ 247'500.000,oo) ✓ esto es, por la --
 9 suma de ciento diez millones de sucres (\$/ 110'000.000,
 10 oo) con cargo a utilidades no distribuidas .- Señala
 11 la, además, que es conveniente ampliar el objeto so--
 12 cial, a fin de que comprenda todas las actividades --
 13 que puede desarrollarse la compañía .- La Junta, con
 14 todos los votos a favor, resuelve : Uno .- Dejar sin
 15 efecto los aumentos de capital acordados por las Jun-
 16 tas Generales antes indicadas y resolver aumentar el
 17 capital social en la suma de ciento diez millones de
 18 sucres (\$/ 110'000.000,oo), mediante la emisión de
 19 ciento diez mil (110.000) acciones nominativas y
 20 ordinarias de un mil sucres cada una, pagadas por ca-
 21 pitalización de utilidades no distribuidas en la si-
 22 guiente forma : - - - - -

	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Xerox Corporarion	\$/ 110.000.000	110.000
Marion H. Antonini	-----	-----
Vicente Serrano	-----	-----
Fausto Arcos	-----	-----
Pacific Services &		

CAPITAL PAGADO

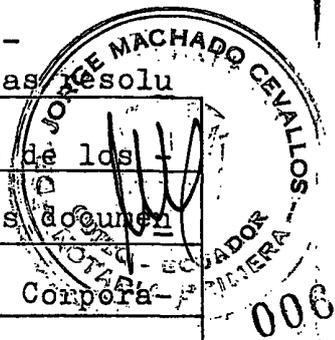
ACCIONES

1		
2	Development Corporation -----	-----
3	Los accionistas Marion H. Antonini, Vicente Serrano,-	
4	Fausto Arcos y Pacific & Development Corporation dejan	
5	especial y señalada constancia de su renuncia al dere	
6	cho preferente para participar en el aumento de capi-	
7	tal y de que han negociado con Xerox Corporation sus-	
8	respectivos derechos de atribución a las nuevas accio	
9	nes. Dos.- Reformar las Cláusulas Terceta y Quin	
10	ta de los estatutos sociales, las mismas que dirán: %	
11	T E R C E T A .- El objeto social de la Compañía es-	
12	la prestación de servicios en el campo de equipos de-	
13	oficina, máquinas copiadoras e impresoras, procesado-	
14	ras de datos y/o palabras, equipos de intercomunica--	
15	ción y de reproducción gráfica y otros similares .- -	
16	Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá-	
17	realizar todos los actos y contratos permitidos por -	
18	la Ley y que tengan relación con su objeto social. -	
19	" Q U I N T A : El Capital social es de doscientos -	
20	cuarenta y siete millones quinientos mil sucres (\$/	
21	247'500.000,00), dividido en doscientas cuarenta y -	
22	siete mil quinientas (247.500) acciones nominati-	
23	vas y ordinarias de un mil sucres cada una " . - Tres.	
24	Autorizar al Gerente General para que proceda a elevar	
25	a escritura pública el aumento de capital, cambio del	
26	objeto social y reforma de los estatutos en los térmi	
27	nos de la presente Acta, con plenas facultades para -	
28	cumplir con los requisitos legales correspondientes .	
29		
30		

El Secretario deja constancia de que todas las resoluciones han sido tomadas con el voto unánime de los socios y que ha incorporado al expediente los documentos que acreditan la representación de Xerox Corporation, Marion H. Antonini y Pacific Services & Development Corporation.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad, levantándose la Junta a las doce y treinta p.m. - (firmado) Fausto Arcos.- (firmado) Julio Corral.- (firmado) Federico Chiriboga.- (firmado) Vicente Serrano.- (firmado) Robert L. Rice, GERENTE-GENERAL.- (firmado) Economista Fernando Marriot, COMISARIO.- Hasta aquí el Acta de Junta General Extraordinaria de "XEROX DEL ECUADOR S.A.".- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes.- HASTA AQUILA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que se encuentra firmada por el doctor Federico Chiriboga, afiliado a l Colegio de Abogados de Quito bajo el número ciento cuarenticuatro. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de lo que también doy fe. (firmado) Robert Rice.- Pasaporte N° 24223997.- C.T. 01656. El Notario Suplente f) Marcelo Maldonado V. --



NOTARIA
PRIMERA



PROTOCOLIZACION :- Quito, 11 de diciembre de 1984.
Quito, 14 de noviembre de 1984

Señor
Robert L. Rice
XEROX DEL ECUADOR, S.A.
Ciudad.-

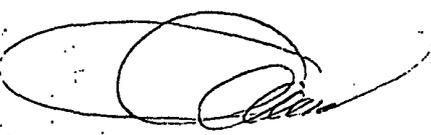
Estimado Señor Rice:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de "XEROX DEL ECUADOR, S.A." en sesión de 25 de octubre de 1984, nombró a usted Gerente de dicha compañía, por el período adicional de dos años.

De conformidad con los estatutos sociales, corresponde al Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

"XEROX DEL ECUADOR, S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de diciembre de dicho año.

Muy atentamente,


Fausto Arcos Rendón
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

FA/sep

En la fecha de hoy acepto el nombramiento de Gerente de "XEROX DEL ECUADOR, S.A.", Quito, 14 de noviembre de 1984.


Robert L. Rice



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4088 del Re-
gistro Mercantil Tomo 115
del 15 de NOVIEMBRE de 1984.

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N. 801

007

**EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de Junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de Noviembre de 1976, la solicitud y la documentación respectiva; y,

EN USO de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N. 789, de 11 de Septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 35, de 16 de Agosto de 1984.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en el aumento de capital social de la Compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", realizará con cargo a utilidades no distribuidas la compañía norteamericana "XEROX CORPORATION", por la suma de Ciento Diez Millones de sucres (S/. 110'000.000), según ha resuelto la Junta General de Accionistas de 31 de Julio de 1984.

La citada Compañía extranjera deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión autorizada; y, una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

"XEROX DEL ECUADOR C.A.", con el acordado aumento, mantendrá un capital social de S/. 247'500.000; y, continuará, siendo empresa extranjera según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

9 OCT 1984

Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

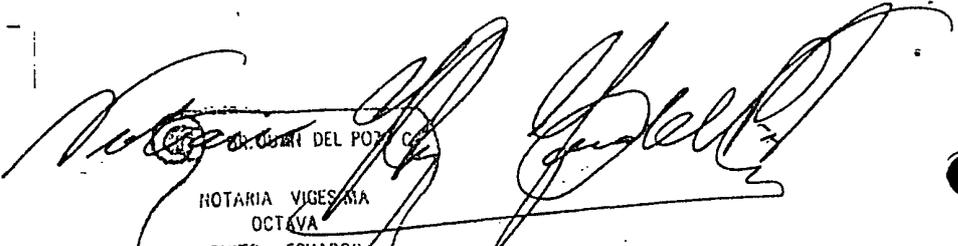
CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICO

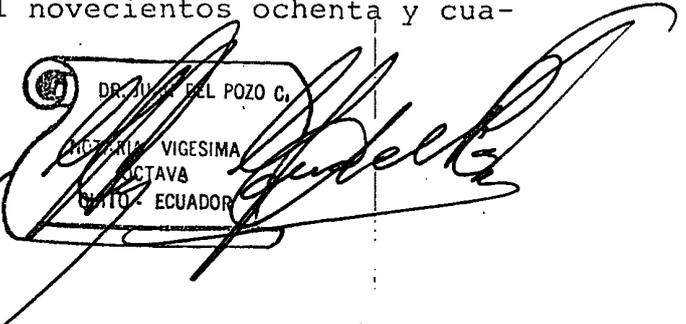
Geon. Ego Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI



RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Octava de esta Capital, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el Nombramiento que antecede.- Quito, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro .-

El Notario 
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí;
y en fe de ello, confiero esta VIGESIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro .-

El Notario 
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION



RESOLUCION No. 87

008

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,
EN USO de las facultades conferidas por el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE:

INCLUIR en la autorización conferida por este Portafolio a la Compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", mediante Resolución No.801 de 9 de octubre de 1984, el siguiente inciso que diga:

El objeto social de la compañía es: "la prestación de servicios en el campo de equipos de oficina, ~~máquinas copiadoras e impresoras, procesadoras de datos y/o palabras, equipos de intercomunicación y de reproducción gráfica y otros similares.~~ Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley que tengan relación con su objeto social".

Ratificar en lo demás el contenido de dicha Resolución.

COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a 31 ENE. 1985

Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

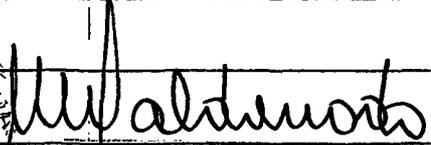
CERTIFICA:

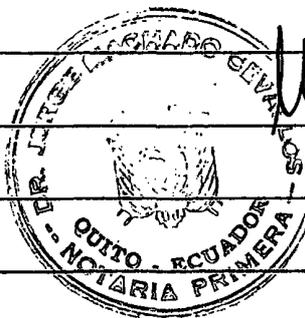
ES COPIA LO CERTIFICO

Econ. Galo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

EN-

TRELINEAS: siete- VALE /.-

1	
2	
3	
4	Se otorgó ante mí, y en fe -
5	de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, se
6	llada y firmada en Quito, a cuatro de Febrero de mil-
7	novecientos ochenta y cinco /.-
8	
9	
10	
11	
12	Dr. MARCELO MALDONADO VASCONEZ
13	NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
14	DEL CANTON QUITO
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON: Mediante Resolución No.85-1-1-1-T-00369, dictada por



NOTARIA PRIMERA

la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de " XEROX DEL ECUADOR S.A. " .- Cumpliendo con lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo segundo, senté razón de este particular, al margen de la respectiva escritura, otorgada ante mí, el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco .- Quito, a 1 de Abril de 1.985 .- - -

009

El notario

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 85-1-1-1-T-00369 de fecha 21 de marzo de 1985, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "XEROX DEL ECUADOR S.A." otorgada ante el Notario Primero el 4 de Febrero de 1985, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía celebrada ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo el 24 de Noviembre de 1966.
Quito, 17 de Abril de 1985.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

con es

ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número treocientos sesenta y nueve de la Señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de 21 de Marzo de 1985, bajo el número 504 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 720 de 8 de Diciembre de 1966, a fs. 483 vta. del Registro Mercantil, tomo 97.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforme de Estatutos de la Compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A", otorgada el 4 de Febrero de 1985, ante el Notario Primero Suplente, Dr. Marcelo Maldonado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4306.- Quito, a diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Bandejas
Dr. Gustavo García Bandejas
REGISTRADOR MERCANTIL

